

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/98.1, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 31/98.1 contra la Orden de 30 de octubre de 1998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Delegación Provincial de Málaga. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/98.1.

Segundo. Proceder a la remisión del correspondiente expediente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo estiman de interés, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/98.2, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala núm. 2 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 32/98.2 contra la Orden de 30 de octubre de 1998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/98.2.

Segundo. Proceder a la remisión del correspondiente expediente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo estiman de interés, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Porcicur de los términos municipales que se citan de la provincia de Cádiz.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de porcino denominada «Porcicur», que comprende los términos municipales de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera (Cádiz), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 26 de enero del año en curso del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Ciguñuela por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Ciguñuela» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Santa Eufemia: Especie porcina; El Viso: Especies porcina, bovina, ovino-caprina, y el término municipal Villarlalto: Especies ovina y caprina, todos de la provincia de Córdoba.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 26 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación

mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria. Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 13/1999, de 26 de enero, por el que se actualiza el complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de mayo de 1997, devenida firme por Auto de la misma Sala de fecha 15 de diciembre de 1997, se declaró nulo el Decreto 192/1993, de 28 de diciembre, por el que se adecua el complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, ordenando la retroacción del expediente administrativo de elaboración de dicho Decreto al momento de su negociación en la Mesa de Negociación correspondiente.

Con arreglo a lo anterior, se hace preciso la promulgación de otro Decreto que, en ejecución de la referida Sentencia, establezca la cuantía del complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, con efectos retroactivos, para el período comprendido desde la entrada en vigor del Decreto 192/1993, de 28 de diciembre, hasta el de la entrada en vigor del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, cuya Disposición Derogatoria Unica declara derogado expresamente al anterior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letras b) y k), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, previa aprobación de la Consejería de Gobernación y Justicia e informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de enero de 1999,

DISPONGO

Artículo Unico. La cuantía del complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo adscritos a la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, durante el período comprendido entre los días 1 de enero de 1993 y 31 de diciembre de 1995, será la establecida en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

CUANTIA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL DE LA INSPECCION DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS (EN MILES DE PESETAS)

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO		
	1993	1994	1995
INSPECTOR EQUIPO CENTRAL	1.475	1.475	1.527
DIRECTOR EQUIPO PROVINCIAL	1.475	1.475	1.527
COORDINADOR PROVINCIAL UVMI-ILT	1.248	1.248	1.292
INSPECTOR EQUIPO PROVINCIAL	1.082	1.082	1.120
A.T.S. EQUIPO CENTRAL	887	887	919
A.T.S. EQUIPO PROVINCIAL	739	739	765

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/1999, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora recurso contencioso-administrativo núm. 3/99, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/99-J, interpuesto por doña Teresa Hermosilla Gago, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por doña Teresa Hermosilla Gago recurso contencioso-administrativo núm. 27/99-J contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,